



Ayudas de Transporte en metálico denegadas y desistidas

El pasado 15 de febrero, la Dirección General de Recursos Humanos dictó dos resoluciones. Una por la que se deniega la **ayuda de transporte en metálico** a personal del Ayuntamiento de Madrid que no cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral.

En la misma fecha, 15 de febrero, se publica otra resolución por la que se declaran desistidas las ayudas de transporte en metálico, por no subsanar la falta o no acompañar los documentos requeridos conforme a los establecido en el Acuerdo sobre condiciones de trabajo

Ayudas asistenciales

El 17 de febrero se publicó la resolución del Director General de Recursos Humanos por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas asistenciales, **del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015**, que

deben subsanar o aportar documentación. Esta resolución afecta tanto a trabajadores en activo como a jubilados y pensionistas. El personal en activo deberá presentar la documentación exigida exclusivamente vía telemática en la intranet o extranet municipal. Los jubilados y pensionistas, en las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid, preferentemente en la calle Bustamante, 16, planta baja o a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación de trabajadores a los que afectan estas resoluciones se puede consultar en Ayre (Ayre>general>personas>Acción Social>Listado de ayudas) o en el tablón de anuncios del Registro General de la calle Bustamante 16, planta baja

Consultar resoluciones:

[Ayuda de transporte denegadas](#)

[Ayuda de transporte desistidas](#)

[Ayudas asistenciales para subsanar](#)